



AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(CÁCERES)

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).
Telf.: 927/576102. Fax: 927/576258. Correo Electrónico.: info@valdelacasadetajo.es
Sede Electrónica: <http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>

BANDO

D. JUAN ANTONIO ORGAZ JARILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO, HACE SABER:

Que, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo (BOE 18 de marzo) se limita la libertad de circulación de personas, estableciendo entre otras disposiciones lo siguiente:

“Durante la vigencia del estado de alarma las **personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse individualmente**, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza

Se recuerda que se permite el desplazamiento para acudir al lugar de trabajo y para retornar al lugar de residencia habitual. **Está por tanto prohibido el desplazamiento a la localidad de Valdelacasa de Tajo salvo que sea en caso de regresar desde el trabajo al domicilio habitual.**

Atendiendo a esto y **se solicita a los valdelacasanos que eviten desplazamientos de fin de semana al no estar contemplados en lo dispuesto en el Estado de Alarma.** De esta forma nos ayudareis a prevenir la propagación de esta enfermedad.

El Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo se pone a disposición de las personas mayores que vivan solas para poder cubrir las necesidades que pudieran tener y que deberán comunicar vía telefónica al Ayuntamiento.

Por tu seguridad, por la de todos **QUÉDATE EN CASA.**

En Valdelacasa de Tajo a 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado digitalmente

Fdo.: Juan Antonio Orgaz Rodríguez

